



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 22/03/2019

RESOLUCION: **Nº352**

VISTO:

Lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 28º; el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 366/2006; y el Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior Nº 4236, y;

CONSIDERANDO:

Que por Acta Paritaria suscripta el 19 de noviembre de 2015 entre la U.N.C.P.B.A. y A.T.U.N.C.P.B.A., ha sido acordada la "Planta de Cargos No Docentes".-

Que dadas las características de la citada "Planta de Cargos No Docentes" y la complejidad que su implementación representa, existe consenso entre los distintos actores de la Universidad respecto que su puesta en práctica se llevará a cabo en forma gradual, teniendo en cuenta, entre otros factores, la disponibilidad presupuestaria necesaria para ello.-

Que existiendo disponibilidad presupuestaria suficiente para avanzar con la implementación gradual de la "Planta de Cargos No Docentes", se estima conveniente y oportuno el llamado a concurso a efectos de cubrir 1 (un) cargo vacante en la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°352

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inc. a), del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar el **Llamado a Concurso en la Secretaría Académica del Rectorado de la U.N.C.P.B.A., a efectos de cubrir el siguiente cargo vacante:**

- **Concurso Cerrado Interno para cubrir 1 (un) cargo en el jardín de infantes Dr. Osvaldo Zarini**, dependiente de la Secretaría Académica, identificado conforme el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/2006, como **Categoría 6 - Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Tramo Inicial**, de acuerdo con las especificaciones que constan en el perfil que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y FECHA DE CIERRE PARA LA INSCRIPCIÓN A LOS CONCURSOS Y ENTREGA DE ANTECEDENTES:

Fecha y hora de apertura: desde las 09 hs. del 22/04/2019

Fecha y hora de cierre: Hasta las 14 hs. del 26/04/2019

La inscripción al concurso y la entrega de antecedentes podrá efectuarse personalmente de 09 a 14 hs. en la Secretaría Académica del Rectorado de la Universidad, ubicada en la calle Pinto N° 399, piso 2°, de la ciudad de Tandil.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°352

**LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS PRUEBAS
DE OPOSICIÓN**

Lugar: Secretaría Académica de la Universidad, ubicada en la calle Pinto N° 399, piso 2°, ciudad de Tandil.

Fecha: 14/05/2019

Hora: 09 hs.

Temario: De acuerdo con el perfil y la categoría del cargo a concursar.

ARTICULO 2°: Aprobar la siguiente designación de jurados acordada por Acta Paritaria del 19 de febrero de 2019, suscripta entre la U.N.C.P.B.A. y A.T.U.N.C.P.B.A.:

Llamado Concurso	Composición del Jurado
Llamado a concurso para cubrir 1 cargo categoría 6 en Jardín Zarini, dependiente de la Secretaría Académica	<u>Jurados Titulares:</u> Iturria Cecilia Castro Nicolás Romero Adrián <u>Jurados Suplentes:</u> Piagentini Rosario Pocorena Manuel Rivarola Natalia <u>Veedor ATUNCPBA:</u> <u>Titular:</u> Carlos Facal <u>Suplente:</u> Roberto Sirgo

ARTICULO 3°: Designar a la Sra. Secretaria Académica, Dra. Lic. Mabel Pacheco, como autoridad responsable respecto de los Concursos que por la presente se aprueban, debiendo encargarse de la puesta en marcha, coordinación y control de los mismos, siempre velando por el cumplimiento de lo estipulado al respecto en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 366/2006, en el Reglamento General de Concursos para el Personal



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°352

No Docente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires; y en la Acta Paritaria Particular suscripta el 19 de noviembre de 2015 entre la U.N.C.P.B.A. y A.T.U.N.C.P.B.A.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-



ANEXO I

Perfil para el llamado a Concurso No-docente

Lugar: Jardín de Infantes “Dr. Osvaldo Zarini”, Tandil

Carga horaria diaria: 7

Disponibilidad Horaria: LUNES A VIERNES

Categoría: 6 del CCT, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Tramo inicial

FUNCIONES GENERALES

- Atención al público de la comunidad del Jardín de Infantes “Dr. Osvaldo Zarini”, Tandil.
- Mantenimiento básico y limpieza del espacio físico del Jardín.

PERFIL

- Buenas relaciones personales
- Actitud proactiva
- Facilidad en la comunicación
- Alto grado de responsabilidad y autodeterminación

CONOCIMIENTOS BASICOS

- 1 Mantenimiento general de edificio
- 2 PC: procesador de texto, correo electrónico
- 3 Conocimiento de la estructura funcional de la Universidad

TEMARIO

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales – Dec. 366/2006
- Estatuto de la UNICEN
- Disposición Nro. 6/2018 de la Secretaría Académica de la UNICEN